Salud Centro Red de Salud del Centro E.S.E.	**FICHA METODOLÓGICA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	ACREDITACION EN SALUD 053

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
INFORMACIÓN PROYECTO PROYECTO: BP 26005484 - FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SANTIAGO DE CALI. Actividad: Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental. Sub Actividad: Realizar Tamizaje a la comunidad y las redes del territorio frente a la salud mental, con énfasis en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y patología dual.
ACCIÓN INFORMATIVA EN "Aplicación de 450 Tamizajes para la Identificación y Análisis del Riesgo Asociado al Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) en Entorno Educativo – Adolescencia”
Modalidad de la capacitación: Conferencia ____ Seminario: ___ Diplomado: ___ Otro: X Cual: Tamizajes
Población objetivo: Adolescentes del entorno educativo, entre los 12 y 17 años de edad, matriculados en instituciones educativas oficiales priorizadas a nivel distrital, pertenecientes al curso de vida adolescencia, a quienes se les aplicarán tamizajes AUDIT y ASSIST para la identificación temprana del riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Comuna 8 – Corporación Educativa Antonio Maceo – Sede Principal. Comuna 8 – León de Greiff – Sede Principal. Comuna 12 – Institución Educativa Técnico Comercial Hernando Navia Varón – Sede Principal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comuna 10 – Institución Educativa Normal Superior Santiago de Cali – Sede Principal.
Comuna 10 – Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar – Sede Principal.
Comuna 11 – Institución Educativa General Francisco de Paula Santander – Sede José Vicente Concha.
Comuna 8 – Institución Educativa Alberto Carvajal Borrero – Sede Principal.
Comuna 11 – Institución Educativa Ciudad de Cali – Centro de Formación Juvenil Buen Pastor. .

Justificación

La salud mental de niños, adolescentes y jóvenes en el entorno educativo es un componente fundamental para su desarrollo integral y rendimiento académico. El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y los problemas relacionados con el consumo de alcohol pueden tener un impacto significativo en su bienestar, aprendizaje y trayectoria vital. La aplicación sistemática de tamizajes como el AUDIT y el ASSIST permite la detección temprana de posibles riesgos, facilitando la implementación de intervenciones oportunas y la conexión con las rutas de atención necesarias.

A nivel nacional e internacional, diversas estadísticas evidencian la prevalencia del consumo de SPA y los problemas de salud mental en la población joven. En Colombia, estudios recientes muestran un aumento en el inicio temprano del consumo de alcohol y otras sustancias, así como una creciente preocupación por la salud mental de los estudiantes.

En el marco de la estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), se proyecta la aplicación de 450 tamizajes en entornos educativos mediante las herramientas AUDIT y ASSIST, ambas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud OMS. Según el último informe del Observatorio de Drogas de Colombia (2023), el 34% de los adolescentes han consumido alcohol alguna vez y el 17% ha experimentado con otras sustancias psicoactivas (SPA), en su mayoría cannabis. El entorno escolar se convierte en un escenario clave para la identificación temprana de conductas de riesgo.

Esta acción responde a los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública, la Política Nacional de Salud Mental y el Conpes 3992 de 2020, que promueve acciones preventivas con enfoque territorial. Además, permite generar rutas de atención oportunas para jóvenes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con consumo problemático o en riesgo, reduciendo así el impacto en la salud mental, el rendimiento académico y la convivencia escolar.

En Colombia, el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) representa un problema de salud pública con implicaciones sociales, económicas y culturales. Según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar (2016), el 15% de los estudiantes entre 12 y 17 años han consumido alguna vez una sustancia ilícita, mientras que el 58% ha consumido alcohol.

Estas condiciones hacen urgente la implementación de estrategias preventivas y de detección temprana. El presente plan de inducción busca capacitar a los profesionales que aplicarán las pruebas AUDIT y ASSIST en el entorno educativo, como herramientas de tamizaje para detectar riesgos en el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas SPA, promoviendo una intervención oportuna según rutas de atención definidas.

Asimismo, esta acción se articula con el Acuerdo 0501 de 2021 de Santiago de Cali, que adopta la Política Distrital de Salud Mental y Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas, la cual prioriza la identificación temprana de factores de riesgo asociados al consumo de SPA. La aplicación de los tamizajes AUDIT y ASSIST contribuye al cumplimiento de los indicadores establecidos en esta política, respondiendo a las necesidades identificadas en el territorio y focalizando las acciones en zonas priorizadas.

En las comunas 8, 9, 10, 11 y 12, área de influencia de la ESE Centro, el consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes y jóvenes continúa representando un desafío para la salud pública, evidenciándose factores de riesgo asociados al inicio temprano del consumo de alcohol, cannabis y otras sustancias, así como problemáticas relacionadas con la salud mental, la convivencia y el desempeño escolar. Esta situación hace necesaria la implementación de estrategias de identificación temprana y prevención, especialmente en entornos educativos ubicados en zonas priorizadas del territorio.

Objetivo General:

Aplicar 450 tamizajes AUDIT y ASSIST en el entorno educativo de las instituciones priorizadas por la Secretaría de Salud, con énfasis en el ciclo de vida adolescente, con el propósito de identificar oportunamente factores de riesgo en salud mental, especialmente aquellos relacionados con la prevención del consumo de sustancias psicoactiva, para favorecer la orientación, el acompañamiento y la derivación de las rutas de atención integral en salud que corresponda, en el territorio Santiago de Cali del año 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objetivos Específicos:

- Identificar factores de riesgo en salud mental, consumo de SPA, conducta suicida y otras afectaciones mediante la caracterización territorial y la aplicación de tamizajes.
- Clasificar el nivel de riesgo de las personas evaluadas según los resultados obtenidos en los instrumentos aplicados.
- Realizar las derivaciones efectivas a la red prestadora según nivel de riesgo identificado.
- Activación de rutas en salud mental según nivel de riesgo (SM, SPA, Violencia, Suicidio).
- Desarrollar acciones de abordaje psicosocial para fortalecer factores protectores y prevenir problemáticas en salud mental y consumo de SPA.
- Realizar seguimiento a los casos identificados y derivados mediante los instrumentos establecidos.
- Consolidar y reportar la información de las intervenciones conforme a los lineamientos de la Secretaría de Salud Distrital.

META

Mediante la implementación de acciones de caracterización, tamizaje, orientación, derivación y seguimiento, se espera fortalecer la identificación temprana de riesgos asociados a la salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas y otras situaciones que afectan el bienestar de la comunidad. Asimismo, se busca favorecer el acceso oportuno a las rutas de atención, fortalecer los factores protectores y generar información que contribuya a la toma de decisiones y al mejoramiento de las acciones de promoción y prevención en los territorios priorizados.

- Aplicar 450 pruebas ASSIST y AUDIT en instituciones educativas priorizadas. Registrar el 100% de los tamizajes en el Sistema de Información.
- Consolidar el 100% de los registros en matriz Excel con variables técnicas exigidas. Identificar y clasificar niveles de riesgo en el 100% de los adolescentes tamizados.
- Activar la ruta de atención de los casos que presenten riesgo moderado o alto.
- Aplicar encuesta de satisfacción a los participantes intervenidos.
- Elaborar y entregar informe técnico final con análisis cualitativo y cuantitativo del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTENIDO

MARCO CONCEPTUAL

El abordaje del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se fundamenta en un conjunto de conceptos, enfoques y modelos que permiten comprender este fenómeno desde una perspectiva integral de salud pública y salud mental.

Las sustancias psicoactivas (SPA) son aquellas que, al ser introducidas en el organismo, actúan sobre el sistema nervioso central generando cambios en la percepción, el estado de ánimo, la cognición y el comportamiento. Estas pueden clasificarse en legales (como el alcohol y el tabaco) e ilegales (como la marihuana, cocaína, entre otras), así como según su efecto en estimulantes, depresoras y alucinógenas.

El consumo de sustancias psicoactivas (SPA) puede presentarse en diferentes niveles: uso, abuso y dependencia, siendo esta última una condición que implica pérdida de control, tolerancia y síndrome de abstinencia. En este sentido, las conductas adictivas no sólo incluyen el consumo de sustancias, sino también comportamientos compulsivos que generan afectaciones en la salud mental y social.

El análisis del consumo se apoya en el modelo de factores de riesgo y protección, el cual reconoce que existen condiciones individuales, familiares, sociales y comunitarias que aumentan o disminuyen la probabilidad de consumo. Este enfoque permite orientar acciones preventivas, especialmente en contextos comunitarios.

Asimismo, se retoman los pasos para un adecuado abordaje del consumo, que incluyen la identificación temprana mediante tamizajes, la escucha activa, la orientación breve, la canalización a servicios de salud y el seguimiento, promoviendo siempre un enfoque ético, diferencial y centrado en la persona.

El inicio temprano del consumo de sustancias psicoactivas constituye un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de salud mental, dificultades en el aprendizaje, bajo rendimiento académico, conflictos familiares y sociales, así como una mayor probabilidad de desarrollar dependencia en etapas posteriores de la vida. Durante la infancia y la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

adolescencia el cerebro se encuentra en proceso de desarrollo, por lo que la exposición temprana al alcohol, tabaco u otras sustancias puede generar afectaciones en la memoria, la atención, el control de impulsos y la toma de decisiones.

MARCO NORMATIVO

Ley 1090 de 2006 Reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología y establece el Código Deontológico y Bioético, orientando la práctica profesional en el abordaje ético de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas.

Ley 1551 de 2012 Fortalece la organización y funcionamiento de los municipios, promoviendo la participación ciudadana y la gestión intersectorial en salud pública, incluyendo acciones en salud mental.

Ley 1566 de 2012 Garantiza el acceso al tratamiento integral para personas con consumo problemático de SPA y establece responsabilidades en prevención, atención y rehabilitación.

Resolución 0518 de 2015 Define lineamientos para la gestión de la salud pública y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), incluyendo el tamizaje como acción clave en salud mental.

Resolución 3280 de 2018 Adopta las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), incluyendo la atención integral en salud mental y consumo de sustancias.

Resolución 4886 de 2018 – Política Nacional de Salud Mental Establece lineamientos para la promoción de la salud mental, prevención del consumo de SPA y fortalecimiento de la atención integral.

Acuerdo 0501 de 2021 – Política Pública de Salud Mental de Cali Define lineamientos territoriales para la promoción, prevención y atención en salud mental, incluyendo el abordaje comunitario del consumo de SPA.

Resolución 295 de 2023 Establece lineamientos para la ejecución del PIC 2023–2031, fortaleciendo acciones en salud mental y prevención del consumo de sustancias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 2460 de 2025 Modifica la Ley 1616 de 2013, fortaleciendo el enfoque de derechos, diferencial y de curso de vida en la atención integral en salud mental.

Resolución 0347 de 2026 establece la estrategia nacional para el cuidado integral en personas con conducta suicida, fortaleciendo la respuesta institucional y la articulación intersectorial.

Referente técnico internacional Pruebas ASSIST y AUDIT (OMS): instrumentos validados para el tamizaje y detección temprana del consumo de sustancias, orientando intervenciones preventivas.

CONPES 3992 de 2020 – Política Nacional de Drogas 2020–2025 Orienta la respuesta integral al fenómeno de drogas, con énfasis en prevención, reducción de daños y fortalecimiento de factores protectores.

TEMAS PRINCIPALES, SUBTEMAS

La presente intervención está dirigida a personas adultas mayores, una población que puede enfrentar diversos desafíos relacionados con la salud mental, tales como el aislamiento social, la pérdida de redes de apoyo, enfermedades crónicas, duelos y cambios propios del proceso de envejecimiento. Asimismo, aunque el consumo de sustancias psicoactivas suele asociarse a poblaciones más jóvenes, en los adultos mayores también puede presentarse, especialmente en relación con el consumo de alcohol, tabaco o el uso inadecuado de medicamentos, generando afectaciones en su salud física, mental y calidad de vida. Por ello, resulta fundamental fortalecer los factores protectores, promover el bienestar emocional e identificar oportunamente situaciones de riesgo para favorecer una atención integral y oportuna.

Los estudiantes que participen en el proceso de tamizaje, previamente se realizará la firma del consentimiento informado, garantizando que conozcan los objetivos de la evaluación, el manejo confidencial de la información y el carácter voluntario de su participación.

1. Introducción al consumo de SPA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subtema 1: Concepto y tipos de SPA

Se explicará qué son las sustancias psicoactivas y cómo se clasifican (legales, ilegales, estimulantes, depresoras, etc.), permitiendo que el adolescente comprenda que no solo las sustancias ilícitas generan riesgo.

Subtema 2: Niveles de consumo y riesgos en la adolescencia

Se abordará la diferencia entre uso, abuso y dependencia, así como los riesgos propios de la adolescencia, explicando por qué esta etapa implica mayor vulnerabilidad.

Desarrollo del tema:
Se realizará una explicación breve antes del tamizaje, en lenguaje claro, generando confianza y facilitando respuestas sinceras.

2. Aplicación del AUDIT

Subtema 1: Objetivo y estructura del instrumento

Se explicará que el AUDIT permite identificar el nivel de riesgo en el consumo de alcohol, a través de preguntas relacionadas con frecuencia, cantidad y consecuencias del consumo.

Subtema 2: Aplicación e interpretación

Se aplicará de manera individual, garantizando privacidad. Se informará que las respuestas son confidenciales y se verificará el consentimiento informado firmado por acudiente (sin necesidad de presencia). Posteriormente, se interpretará el puntaje.

Desarrollo del tema:
Se aplicará el instrumento directamente, acompañando al adolescente en caso de dudas y explicando de forma sencilla el resultado.

3. Aplicación del ASSIST

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subtema 1: Finalidad y sustancias evaluadas

Se explicará que el ASSIST permite identificar el consumo de diferentes sustancias (alcohol, tabaco, cannabis, entre otras), ampliando la evaluación del riesgo.

Subtema 2: Clasificación del riesgo y toma de decisiones

Se explicará cómo los resultados permiten identificar riesgo bajo, medio o alto, orientando las acciones a seguir.

Desarrollo del tema:
Se aplicará de forma individual y confidencial, asegurando comprensión de las preguntas y acompañando el proceso.

4. Rutas de atención en salud

Subtema 1: Identificación del riesgo

Se explicará que los resultados del tamizaje permiten identificar y clasificar el nivel de riesgo del adolescente, facilitando la detección temprana de posibles situaciones que puedan afectar su salud mental y orientando las acciones de seguimiento, intervención o remisión que correspondan ..

Subtema 2: Remisión y orientación según resultado

- Riesgo bajo: orientación breve
- Riesgo medio o alto: derivación a la EAPB

Desarrollo del tema:
Se explicará claramente al adolescente qué sucede según su resultado, promoviendo la comprensión y aceptación del proceso.

5. Ética y confidencialidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Subtema 1: Consentimiento informado y privacidad

Se explicará que el tamizaje requiere consentimiento firmado por acudiente y que las respuestas son privadas.

Subtema 2: Manejo ético y enfoque diferencial

Se garantizará un trato respetuoso, sin juicios, teniendo en cuenta características del adolescente.

Desarrollo del tema:
Estos principios se aplican durante todo el proceso, asegurando confianza y calidad en la atención.

CIERRE DEL TAMIZAJE

Al finalizar cada aplicación, se realizará un **cierre individual con orientación breve**, de acuerdo con el nivel de riesgo:

- **Riesgo bajo:** charla sobre la importancia de no consumir.
- **Riesgo medio o alto:** explicación de la remisión a la EAPB y motivación para continuar el proceso.

Rutas de atención y articulación institucional: Se explicarán las rutas existentes en el territorio, utilizando esquemas y ejemplos prácticos para orientar la correcta canalización de casos y la articulación con servicios de salud.

Ética, confidencialidad y enfoque diferencial: Se trabajará mediante el análisis de situaciones reales, promoviendo la reflexión sobre la importancia del manejo ético de la información, el respeto por la diversidad y la garantía de derechos.

Metodología

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La actividad se desarrollará mediante un proceso organizado, articulado e intersectorial entre la Secretaría de Salud y la ESE Centro como institución operadora y las instituciones educativas priorizadas, en el marco de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en salud mental.

Inicialmente, las instituciones educativas serán priorizadas por los referentes de la Secretaría de Salud, a través de espacios de reunión, planeación y concertación territorial, en los cuales se definen los entornos de intervención de acuerdo con las necesidades identificadas en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.

Posteriormente, la ESE Centro realizará la articulación con las instituciones educativas priorizadas, estableciendo contacto con rectoría, coordinación académica o equipo psicosocial. En este espacio se socializa el plan de intervenciones colectivas (PIC), los objetivos de la intervención, el alcance de los tamizajes (AUDIT y ASSIST), la población a intervenir y la metodología de trabajo. Asimismo, se concretan los aspectos logísticos como fechas, horarios, número estimado de estudiantes, espacios físicos disponibles y apoyo institucional durante la jornada.

En esta fase de planeación, se realizará la verificación del listado de estudiantes a intervenir y del consentimiento informado firmado por los acudientes, requisito indispensable para la aplicación de los tamizajes, aclarando que no es necesaria la presencia del acudiente durante la jornada. Esto permite garantizar el cumplimiento de criterios éticos y legales.

Se realizará la preparación para el uso del Sistema de Información institucional, una plataforma virtual en la cual se encuentran alojados los instrumentos de tamizaje (AUDIT y ASSIST) y donde se realizará el registro nominal de cada aplicación. El equipo responsable deberá contar con acceso a la plataforma, manejo básico de la misma y claridad en los lineamientos para el diligenciamiento adecuado de la información, garantizando calidad del dato, confidencialidad y trazabilidad del proceso.

Una vez organizada la información, se procederá a la programación de la jornada de tamizaje, asegurando condiciones logísticas adecuadas, especialmente espacios que garanticen la privacidad de los adolescentes y el acceso a los recursos necesarios para el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diligenciamiento de los instrumentos, ya sea en formato físico o directamente en el Sistema de Información.

Durante la jornada, se iniciará con una sensibilización grupal breve, en la cual se brindará información general sobre las sustancias psicoactivas, sus efectos y riesgos en la adolescencia. Asimismo, se explicará el propósito del tamizaje, enfatizando en la voluntariedad de la participación y la confidencialidad de las respuestas.

Se realizará la aplicación de los tamizajes AUDIT y ASSIST de manera individual, en espacios que garanticen privacidad. Cada aplicación tendrá una duración aproximada de 15 a 20 minutos. El diligenciamiento podrá realizarse directamente en el Sistema de Información o, en su defecto, en formato físico para su posterior cargue en la plataforma. Durante este proceso, el profesional acompañará al adolescente en caso de dudas, sin inducir respuestas. Cada aplicación, se realizará la calificación inmediata de los instrumentos, ya sea de manera automática en la plataforma o manual según el caso, permitiendo clasificar el nivel de riesgo (bajo, medio o alto). Con base en este resultado, se realizará un cierre individual.

En los casos de riesgo bajo, se brindará orientación breve enfocada en la prevención del consumo y el fortalecimiento de factores protectores. En los casos de riesgo medio o alto, se explicará la necesidad de atención en salud. Los días siguientes a la jornada, se realizará la validación de los registros en el Sistema de Información, verificando que el 100% de los tamizajes aplicados se encuentren correctamente diligenciados, sin inconsistencias ni duplicidades.

Una vez validada la información, se procederá a la identificación de los casos con riesgo alto, para realizar la derivación a las diferentes EAPB, garantizando el acceso a la atención integral en salud. Este proceso se realizará en articulación con la institución educativa y bajo los lineamientos de la Secretaría de Salud. Adicionalmente, se realizará el seguimiento a los casos remitidos, con el fin de verificar el acceso efectivo a los servicios de salud y promover la continuidad del proceso de atención.

Durante todo el proceso se garantizará el cumplimiento de principios éticos como la confidencialidad, el manejo adecuado de la información, el respeto por los adolescentes y la protección de datos personales, especialmente en el uso del Sistema de Información. La información registrada en la plataforma permitirá la consolidación de resultados, el análisis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de niveles de riesgo y la generación de reportes, contribuyendo a la toma de decisiones en salud pública y al cumplimiento de las metas establecidas en el PIC.

Intensidad horaria: 20 minutos por persona.

RESPONSABLES

Nombre del capacitador: Yezeth Del Rio B.

Perfil del capacitador: psicóloga con más de cuatro años de experiencia en salud mental, bienestar organizacional y procesos de selección, así como en la coordinación de proyectos de salud pública y prevención, impactando a más de mil personas en diferentes comunidades. Cuenta con certificación en Atención Primaria en Salud – mhGAP, Facilitación Lúdica para el Desarrollo Humano, Implementación de Dispositivos Comunitarios, SPA, academia, educación y consumo, y Abordaje de Sustancias Psicoactivas. Su perfil profesional se distingue por la trazabilidad y cumplimiento de las exigencias del talento humano en el ámbito comunitario, siendo la certificación en dispositivos comunitarios un componente esencial que respalda su idoneidad técnica. Se caracteriza por su liderazgo, compromiso, trabajo en equipo y orientación a resultados, aportando al fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social desde un enfoque humano, participativo y territorial.

RESULTADO ESPERADO

Factores de riesgo en salud mental, consumo de SPA, conducta suicida y otras afectaciones identificados mediante la caracterización y aplicación de tamizajes.
Personas evaluadas clasificadas según el nivel de riesgo determinado por los instrumentos aplicados.
Casos identificados remitidos oportunamente a la red prestadora de servicios de salud de acuerdo con el riesgo detectado.
Rutas de atención en salud mental, consumo de SPA, violencia y conducta suicida activadas según los protocolos establecidos.
Personas participantes fortalecidas en factores protectores y prevención de problemáticas relacionadas con la salud mental y el consumo de SPA.
Casos identificados y derivados con seguimiento realizado y registrado en los instrumentos definidos.
Información consolidada, sistematizada y reportada conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la Secretaría de Salud Distrital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN
Defina con una X el mecanismo de evaluación que se utilizará para verificar el impacto de la capacitación: **1. Evaluación escrita u oral: _** **2. Observación en campo con lista de chequeo____** **3. Valoración a través de evaluación de desempeño_____** **4. Otro X** Encuesta de satisfacción

Apoyo Bibliográfico:

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). *The Alcohol Use Disorders Identification Test: Guidelines for Use in Primary Care (2nd ed.)*. WHO. https://apps.who.int/iris/handle/10665/67205

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2003). *The ASSIST Project - Alcohol, Smoking and Substance Involvement Screening Test (ASSIST): Manual for Use in Primary Care*. WHO. https://www.who.int/publications/i/item/978924159938-2

- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2018). *Lineamientos técnicos y operativos para la implementación del tamizaje y la intervención breve en consumo de sustancias psicoactivas*. Bogotá: MSPS. https://www.minsalud.gov.co

- Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (2023). *Informe Nacional de Situación sobre Drogas en Colombia*. Ministerio de Justicia y del Derecho. https://www.odc.gov.co

- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2020). *CONPES 3992: Política Nacional de Drogas 2020-2029*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/3992.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Ruta Integral de Atención en Salud Mental (RIAS)*. https://www.minsalud.gov.co

- Congreso de Colombia. (2012). *Ley 1566 de 2012 - Por la cual se garantiza la atención integral a las personas con consumo de sustancias psicoactivas*. http://www.secretariasenado.gov.co

- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1090 de 2006 - Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología en Colombia y se dicta el Código Deontológico y Bioético*. http://www.secretariasenado.gov.co

- Concejo Municipal de Santiago de Cali. (2021). *Acuerdo 0501 de 2021: Por el cual se adopta la Política Distrital de Salud Mental, Convivencia Social y Abordaje del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali "Tejiendo Caleñidad y Ciudadanía Afectiva"*. https://web1.cali.gov.co/aplicaciones/boletin_publico/detalle_boletin.php?id=2440&num=173

- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2023). *Política Nacional de Drogas 2023–2033: Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*. Observatorio de Drogas de Colombia. https://odc.minjusticia.gov.co/odc/politica-nacional-de-drogas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.